

Ley N° 16.608

LOCALIDAD DE PASO CARRASCO

**SE ELEVA A LA CATEGORIA DE CIUDAD A LA MISMA, SITUADA
EN LA
20ª SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES**

**El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay,
reunidos en Asamblea General,**

DECRETAN:

Artículo Unico.- Elévase a la categoría de ciudad la localidad de Paso Carrasco, situada en la 20ª Sección Judicial del departamento de Canelones.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de octubre de 1994.

GONZALO AGUIRRE RAMIREZ,
Presidente.
Juan Harán Urioste,
Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 19 de octubre de 1994.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

LACALLE HERRERA.
ANGEL MARIA GIANOLA.